

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Angel Oliveros Alonso Director del Gabinete Técnico del titular del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.—Departamento.

**12160** ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que cesa como Subdirector general de Extensión Universitaria de la anterior Dirección General de Universidades e Investigación don José María Goizueta y Besga.

Ilmo. Sr.: Modificada parcialmente la Organización del Departamento por Decreto 671/1976, de 2 de abril, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don José María Goizueta y Besga, A01PG003277, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Subdirector general de Extensión Universitaria de la anterior Dirección General de Universidades e Investigación, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.—Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**12161** CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de mayo de 1976 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, totalizado al 30 de abril de 1976.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 2 de junio de 1976, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10626, número 1 de orden, columna «Observaciones», donde dice: «Reconocidos servicios como Secretario de Jurados Mixtos desde 1 de julio de 1934 a 12 de octubre de 1940 (Orden ministerial de 14 de junio de 1968)», debe decir: «Reconocidos servicios como Secretario de Jurados Mixtos desde 1 de julio de 1934 a 12 de agosto de 1940 (Orden ministerial de 14 de junio de 1968)».

En la misma página, número 1 de orden de excedentes voluntarios de categoría A), columna fecha de nacimiento, donde dice: «15 5 1912», debe decir: «14 5 1912».

En la página 10627, número 12 de orden, columna «fecha de ingreso en el Cuerpo», donde dice: «7 10 1944», debe decir: «1 3 1944».

En la misma página y columna, número 13 de orden, donde dice: «1 3 1944», debe decir: «27 10 1944».

En la misma página, número 43 de orden, donde dice: «D. Enrique Sumers Rivero», debe decir: «D. Enrique Summers Rivero».

En la página 10628, número 108 de orden, columna «tiempo de servicios en el Cuerpo», donde dice: «— 5 6», debe decir: «— 6 6».

En la página 10629, número 10 de orden de excedentes voluntarios de categoría B), columna «tiempo de servicios en el Cuerpo», donde dice: «6 6 13», debe decir: «4 6 13».

**12162** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 12 de noviembre de 1974 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre» de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 12 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1974) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», de Madrid.

El Tribunal central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los facultativos a quienes han de adjudicarseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «1.º DE OCTUBRE». MADRID

*Radiología y Medicina Nuclear: Radiodiagnóstico*

- D. Guillermo Alvarez Bustos. Médico adjunto.
- D. Angel Emilio Arenas de Pablo. Médico adjunto.
- D. Francisco Diaz García. Médico adjunto.
- D. Fernando Echevarría Albéniz. Médico adjunto.
- D. Ernesto Gómez Catalán. Médico adjunto.
- D. Juan Fernando Jiménez Gutiérrez. Médico adjunto.
- D.ª Mercedes López Bautista. Médico adjunto.
- D. Francisco Emilio Lozano Ojeda. Médico adjunto.

Se declaran desiertas siete plazas de Médicos adjuntos.

*Radiología y Medicina Nuclear: Radioterapia*

- D. Francisco Aguado Linaza. Jefe de Sección.

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

*Medicina Interna: Neurología*

- D. Julián Alvarez Tejerina. Jefe de Sección.
- D. Juan Luis Trueba Gutiérrez. Jefe de Sección.
- D. Eduardo José Gutiérrez Rivas. Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**12163** ORDEN de 5 de mayo de 1976 por la que se convoca concurso para proveer con Comandantes o Capitanes del Ejército de Tierra una plaza en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda).

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el del 11 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64) se anuncia para ser cubierta por Comandantes o Capitanes del Ejército de Tierra una plaza de Delegado del

Parque Regional del P. M. M. número II, en Sevilla, cuyas funciones serán dirección, gestión y administración del citado Parque Regional, que comprende los Parques Provinciales de Andalucía y Extremadura, requiriéndose como condición especial los conocimientos apropiados además de la práctica en actividades relacionadas con el automóvil.

Primera. a) Podrán solicitar la vacante anunciada los Comandantes y Capitanes de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253), de 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166) y la de 24 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 291), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), quedando sujetos en cuanto a su destino a las preferencias y limitacio-